



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y cinco.- - - - -

Palabras del Decano para los Consejeros que se integran al Consejo Directivo.

Les doy la bienvenida a los nuevos y también a los que continúan. Ustedes saben que este es el máximo órgano de gobierno de la Facultad, y acá estamos todos involucrados para la lucha de algunas cosas. Siempre digo lo mismo cuando comienza un nuevo Consejo, que se sientan con absoluta libertad para disentir, esto es la democracia y si en algunos momentos no estamos de acuerdo en algunas posturas, seguramente cuando esto termina nos vamos a tomar un café. Porque muchas veces cuando uno viene por primera vez a un cuerpo colegiado es reticente a opinar o tienen miedo a cometer un error o a equivocarse, no pasa nada, todos cometemos errores y nos reímos de eso, tratamos de crear un clima agradable. Bienvenidos, y ojalá que puedan disfrutar de este trabajo por los próximos dos años.

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 15 de agosto visitaron la Facultad el Jefe de Gabinete y el Secretario de Obras Públicas del Municipio. Fueron recibidos por el Decano, el SCyEU y la DVT. Se establecieron pautas para que la Facultad realice un seguimiento de las obras de mejoras de infraestructura acordadas conjuntamente con el gremio de empleados municipales. El día 6 de septiembre el Decano y el SCyEU



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

concurrieron al municipio para entrevistarse con el Secretario de Economía y el Secretario de Obras Públicas, con quienes acordaron el inicio de los trabajos. Informa que el día 24 de agosto el Decano y el Secretario Administrativo recibieron en la Facultad al propietario del único terreno que posee un pedido de obra particular en el interior del predio en el que el municipio gestiona la localización del complejo universitario de la Facultad. Se analizaron diversas alternativas para arribar a un acuerdo que permitiese el traspaso del mismo para integrarlo al resto de las tierras, aunque resultó infructuoso. De esta manera, la gestión del mismo quedó bajo la órbita municipal. Informa que el día 24 de agosto el Decano concurre a la conferencia auspiciada por el Municipio y brindada por el ingeniero civil y economista Dr. Eduardo Levy Yetati, titulada “El trabajo después del trabajo: futuro del empleo argentino entre la ficción y la teoría”. Al finalizar la misma, se intercambiaron ideas sobre el rol de los ingenieros en el marco de su concepción del futuro del trabajo. Informa que el día 25 de agosto tuvo lugar la tercera Jornada de Puertas Abiertas, con un notable incremento de visitantes. Informa que el día 26 de agosto el Decano participó del programa Domingo 1080 de radio La Brújula. Durante una hora, se conmemoró el 70° aniversario de la ley de creación de la UON y se departió sobre su misión, funciones y crecimiento. Informa que los días 29 y 30 de agosto tuvo lugar la cuarta reunión ordinaria del Consejo Superior. El día previo, tuvo lugar la reunión de los Decanos con el Rector. El tema dominante fue la situación de dominio público, y el CS procedió a emitir la emergencia económica de la Universidad. Informa que los días 30 y 31 de agosto tuvo lugar el Encuentro de Vinculación Tecnológica organizado por la SCyT. El mismo contó con disertantes invitados y una mesa de gestión pública integrada por intendente de Cnel. Rosales, el jefe de gabinete del Municipio, el presidente del Consorcio de Gestión del Puerto y el Decano. Informa que el día 1 de septiembre el Decano asistió a los actos conmemorativos de los 25 años de autonomía del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Informa que el día 6 de septiembre el Decano y la Directora del Depto. Ciencias Básicas visitaron el Laboratorio Abierto del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la UNS, en el cual dos alumnos de Ingeniería Mecánica de la Facultad realizan actividades con profesores y pares de la UNS. En reciprocidad, se invitó al Decano del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

DIEC a conocer los laboratorios de Montevideo 340 y se decidió articular para lograr una movilidad más fluida de alumnos de ambas Universidades. Informa que el día 7 de septiembre el Decano compartió con el Vicedecano del Depto. Ing. UNS el acto de apertura de las Jornadas Locales de Estudiantes de Ingeniería Civil organizadas por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) filial Bahía Blanca. Informa que el día 13 de septiembre el Decano participó en su carácter de Miembro del Concejo de Notables del coctel de nominaciones de los Premios Corporación 2018. En el evento se dieron a conocer los nominados por categoría y se les entregó el certificado de la terna. Luego de un proceso de votación, se conocerán los ganadores. Informa que el día 13 de septiembre el Decano y los Secretarios Académico y Administrativo se reunieron con los Directores de Departamentos para informarles las implicancias de la declaración de emergencia económica y los nuevos criterios del Rectorado para el manejo de los cargos docentes. Informa que el día 24 de septiembre el Decano y el SCyEU visitaron la empresa Unipar-Indupa, donde se firmó la continuidad del convenio de Padrinazgo Institucional junto con las autoridades de la empresa. Informa que el día 25 de septiembre el Decano asistió al cóctel prelanzamiento de la edición 2018 de la Feria Internacional del Sur Argentino (FISA). Informa que el día 26 de septiembre el Decano mantuvo una reunión de trabajo con el Rector para articular criterios de la pauta presupuestaria de la Facultad. Informa que el día 23 de octubre tendrá lugar la reunión de los Decanos con el Rector. La reunión de Comisiones Permanentes del Consejo Superior tendrá lugar el día 24 de octubre. La reunión plenaria del CS será el 25 de octubre. **VICEDECANO:** Informa que los días 22 agosto, 17 y 18 de septiembre el Vicedecano participó de reuniones de trabajo en la Secretaría Académica de Rectorado y realizó varias gestiones relativas a cargos docentes y no docentes. Informa que el día 29 de agosto el Vicedecano participó en representación de la UTN de las reuniones de la comisión de Acreditación y de la comisión de Asuntos Académicos del CIN. La agenda de trabajo fue la siguiente: 1- Presentación de la “Propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingeniería en la República Argentina”, denominado “Libro Rojo de CONFEDI”. 2- Dimensiones y componentes para los estándares de acreditación. Se pone a consideración



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el documento del CIN que consta de 17 dimensiones y componentes, con sus definiciones y ejemplos. 3- Bachilleratos Universitarios: el Rector de la UNC y Presidente del CIN presento la propuesta sobre el “reconocimiento de estudios parciales” a estudiantes de grado que, habiendo aprobado un 2° nivel, por distintas razones no continua la carrera. La propuesta es entregarle a estudiante una certificación como “Bachiller Universitario” sin alcances profesionales. 4- Problemas con las titulaciones: a) Títulos demorados en la DNGU. b) Títulos rechazados por la DNGU. c) Procedimiento simplificado (R.M. N° 231). d) Validez nacional de nuevas titulaciones. Informa que el día 30 de agosto el Vicedecano participó del plenario del Consejo Superior. Informa que el día 10 de septiembre el Vicedecano presentó la charla cultural acerca de la diversidad de estereotipos italianos a cargo del Prof. Angelo Liberati; actividad organizada en el marco del convenio con la Escuela Dante Alighieri de Camerino – Recanati de Italia. Informa que el día 17 de septiembre el Vicedecano participó de la entrega de premios a los mejores egresados de ingeniería promociones años 2016 y 2017. En esta oportunidad se le entregó un diploma al Ingeniero Mecánico Santiago Osinaga. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que en conjunto con el Dpto. de Cs. Bs., las UDB Física, Química y Matemática, el Gabinete Interdisciplinario y la SAE se continúa en la ejecución del proyecto NEXOS 2017/8 y también se está concluyendo la presentación para el nuevo proyecto 2018/9. A esos efectos, se realizaron reuniones con jefes de las regiones 21, 22 y 23 entre los días 17 y 20 de septiembre. También es de destacar que se está trabajando articuladamente desde la Secretaría Académica de Rectorado con otras Facultades Regionales en la temática de producción de material interactivo, virtual y en la línea de promoción de actividades de robótica. Informa que se continúa trabajando con miembros de la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA) y la UDB Química para avanzar en la presentación de la Tecnicatura Superior en Esterilización. Informa que en el marco del CONFEDI/SPU se desarrolló en Mar del Plata la 2° jornada para docentes del Programa de “CAPACITACIÓN DE DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UN APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA” . Se prevé una actividad masiva en relación a este tema antes de fin de año.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el Sec. Académico asistió a la 4° reunión del Consejo Superior, en la que se participó de la Comisión de Enseñanza como oyente. En la misma se aprobaron concursos y designaciones de docentes de esta Facultad Regional. Informa que el día 13 de septiembre se realizó la defensa oral de la 1° tesis doctoral del programa de doctorado de la FRBB, mención Mecánica Teórica y Aplicada. En dicha oportunidad, obtuvo el título de Doctora en Ing. la Mg. en Ing. Ambiental Cecilia Stoklas. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 20 de septiembre se realizó la reunión de la Comisión de Higiene y Seguridad los temas más destacados fueron los siguientes: a) Trabajos de mantenimiento y puesta en valor de la antena de la radio FM 93,5. b) Ejercicios de evacuación en las sedes de 11 de abril y de Montevideo. c) Programa de disposición de residuos. Y d) Programa uso racional de la energía. Se enviaron por mail los informes de la Dirección de Construcciones.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 893, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 956, 972, 973, 975, 976, 984, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1027, 1028, 1029, 1030 y 1031/2018.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 352/2018.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentan temas.

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos siete con setenta y uno (\$289.507,71). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos siete con setenta y uno (\$289.507,71). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 353/2018**.

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. Los Departamentos Ciencias Básicas y LOI elevan para su consideración los Planes Anuales de Actividades Académicas de varios docentes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por los Departamentos Ciencias Básicas y LOI, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 354/2018**.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por el Departamento LOI, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por el Departamento LOI, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 355/2018**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la solicitud efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita se declare de Interés Institucional el Tercer Congreso de Energías Sustentables a realizarse en dependencias universitarias de la ciudad de Bahía Blanca, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018. La información adjunta aportada a la solicitud de auspicio ha sido considerada por el Cuerpo. El Congreso está organizado en conjunto por esta Facultad Regional de la UTN, el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras de la UNS, Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, y el Centro de Ingenieros de Bahía Blanca. Este tercer Congreso de Energías Sustentables promueve el diálogo multisectorial y la participación de instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, investigadores, docentes, estudiantes, empresas y ONG relacionadas con temas de energías sustentables y eficiencia energética. En esta ocasión se propone profundizar el conocimiento y ampliar la difusión sobre la temática energética-ambiental analizando: “Las oportunidades para el desarrollo de las energías renovables y los sistemas tecnológicos para diferentes fuentes de energía”; “La eficiencia energética en las ciudades y en las actividades productivas como condición necesaria para la transformación de la matriz energética”; “Los nuevos compromisos internacionales vinculados al cambio climático y su relación con la energía, sus efectos sobre las políticas públicas, los mercados y el cambio tecnológico” y “Los desafíos para los ámbitos educativos y de formación profesional”. La importancia que este evento tiene en relación con las carreras que en esta Facultad se dictan. La declaración solicitada no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de Interés Institucional el Tercer Congreso de Energías Sustentables a realizarse en dependencias universitarias de la ciudad de Bahía Blanca, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018. Art. 2º: Establecer que la presente declaración de Interés Institucional no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 356/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por AdAA (Asociación de Acústicos Argentinos), por la que solicita el Auspicio Institucional para la realización del “XVI Congreso Argentino de Acústica, AdAA2018”, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2018 en la sede de la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la presentación se detallan la organización y actividades a realizarse en dicho Congreso. Este evento cuenta con el auspicio de la Federación Iberoamericana de Acústica – FIA. El Congreso abarcará todos los temas del amplio campo de la Acústica, y las exposiciones estarán orientadas tanto a profesionales como a técnicos, funcionarios nacionales, provinciales y municipales, universidades, instituciones y ONGs relacionados con temas de medio ambiente y de salud ocupacional, empresas del área, y público en general. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar Auspicio Institucional al “XVI Congreso Argentino de Acústica, AdAA2018”, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2018 en la sede de la Asociación de Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por AdAA (Asociación de Acústicos Argentinos). Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 357/2018**.

4- Programas analíticos.

La Comisión informa sobre el comienzo del dictado del segundo año de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial durante el presente ciclo lectivo. Por Resolución N° 2606/15 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar el dictado de la referida carrera, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N 939. La Secretaría Académica de esta Facultad Regional eleva para su consideración los distintos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el segundo año de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la FRBB de la UTN los programas analíticos pertenecientes a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial que conforman el diseño curricular correspondiente al segundo año, segundo semestre que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: “Costos y Control de Gestión”, “Elementos de Automatización” y “Aseguramiento de la Calidad”. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 358/2018**.

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Ampliación Dictamen ECA Ing. Marcelo MUSOTTO.

La Comisión informa sobre la Resolución 324/18 de este Cuerpo, por la cual se solicita la ampliación del dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación de la carrera académica del Ing. Marcelo Musotto, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Tecnología de la Construcción, del Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional. Este Cuerpo ha recibido la ampliación del dictamen de la evaluación de la carrera académica del Ing. Marcelo Musotto, en la misma



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

se especifica y ratifica el dictamen oportunamente efectuado. Dicha ampliación fue firmada por unanimidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora designada para actuar en la evaluación de la carrera académica del Ing. Marcelo Musotto. Luego da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: No hacer lugar a la nota presentada por el docente Ing. Marcelo Musotto, en la cual solicita declarar nula la evaluación de su carrera académica. Art. 2º: De forma.”

La Comisión ofrece leer la ampliación del dictamen para conocimiento de todos los integrantes del Cuerpo.

El Dr. Ercoli dice: A mí me gustaría que se leyera la ampliación del dictamen, porque no la conozco. Solamente conozco la nota del docente Musotto que me llega en su momento porque estaba dirigida a mí. Recuerdo que la analicé y lo que él fundamentaba era muy fundado, de que se había hecho más un análisis sobre la cátedra, es decir sobre el profesor, por qué, porque ahí las opiniones de los alumnos sobre el profesor son tremendas, con este informe al profesor hay que sacarlo de la cátedra, por suerte se jubiló. Me parece que la ligue el Jefe de Trabajos Prácticos porque la materia está mal programada, no se da teoría y los alumnos quejan... Por eso, como tengo muy presente esto, porque los argumentos del docente son muy bien fundados.

El Consejero Reggiani, por la Comisión dice que en la ampliación del dictamen la Comisión Evaluadora se basa más en el coloquio que mantuvieron con el docente, que fue la charla que mantuvo la Comisión Evaluadora con el Ing. Musotto. A continuación da lectura a la ampliación del dictamen, donde la Comisión Evaluadora ratifica lo oportunamente actuado, donde califican con Insuficiente la Carrera Académica del Ing. Musotto.

La Consejera Montero dice: cuando entró por concurso el Ing. Musotto al Departamento, se creía positivo porque se pensaba que iba a romper con lo que era el profesor de la cátedra, pero por el contrario se acopló a él y es más de lo mismo... Cuando yo era Secretaria del Departamento, cuando íbamos a ver las clases les avisábamos, entonces las clases las preparaban, sino no lo hacían. Tenemos muchos problemas con la cátedra desde hace mucho tiempo, y a través de los Consejeros se hicieron encuestas sobre la cátedra,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

también desde los alumnos y todos están disconformes tanto con el profesor de la cátedra como con el auxiliar, Ing. Musotto, con los dos porque hacen lo mismo. Tampoco a los alumnos les dan los temas de lo que tienen que rendir, terminan estudiando de lo que vieron en clase, a través de sus compañeros, sin corregir, y el Ing. Musotto también les da un apunte de otro lado que el profesor de la cátedra ni se entera. La verdad, es un problema porque es una persona que está concursada.

La Consejera alumna Yamila Escobar dice: cursé la materia hace tres años, tuve al profesor de la cátedra y al Ing. Musotto como docente auxiliar. Lo que se dijo es verdad, los dos están consensuados y la materia se dicta así, nosotros exponemos un tema y el resto del curso aprende de nosotros. Nosotros hacemos de docentes. Después, para estudiar, de los apuntes de compañeros, de lo que vimos en clase, y de la teoría del profesor. Yo tomaba nota de lo que decía en el primer cuatrimestre, pero luego en el segundo cuatrimestre me di cuenta de que lo que decía no tenía sentido, no tomé más notas.

La Consejera Cecilia Montero dice: que tampoco se cumplía con el programa. Se hacían encuestas y los alumnos respondían que de un tema se daba el cien por ciento y de otro tema el cero por ciento...

El Dr. Ercoli dice: el Ing. Musotto hace mención en su presentación, que el presidente del Jurado era el Director del Departamento. Entonces, él se pregunta cómo fue que nunca me avisaron de que esto estaba así. El Dr. Ercoli continua diciendo: en un caso como este, lo que se tiene que hacer es, con la planificación de la cátedra en mano ir a presenciar una clase, ver y decir, sino se cumple, a los profesores, ustedes en esta clase dijeron que iban a dar tal tema y están dando otra cosa muy distinta, así es que acá tenés un problema y se hace constar. Porque entonces sí hay una forma de remover en esa cátedra, si no consta nada... Acá el docente dice que a mí nunca nadie me dijo nada, no consta en mi legajo ningún aperebimiento, y ahora me dicen después de muchos años que no se dar la materia. Entonces me parece que también hay una omisión también por parte del Departamento.

La Consejera Montero dice: consta en las Actas de las reuniones de Consejo Departamental, porque eso se trataba en las reuniones del Departamento.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego de un intercambio de opiniones se procede a considerar el despacho elaborado por la Comisión, el cual resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 359/2018**.

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 481/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2018. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Los docentes aprobaron la primera evaluación de carrera académica. Se consideró los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Los docentes no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Ing. MUSOTTO, Marcelo, cuyo resultado fue INSUFICIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MUSOTTO, Marcelo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: 1 simple, a partir del 24 de octubre de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 360/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, Lic. AMADO, Laura Edith, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. AMADO, Laura Edith; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: ORGANIZACIÓN



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

INDUSTRIAL I; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 361/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, Lic. PORRIS, María Susana, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. PORRIS, María Susana; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: PROYECTO FINAL; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 362/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, Lic. RAMOS, Daniel Alfredo, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Lic. RAMOS, Daniel Alfredo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 363/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, Lic. RODRÍGUEZ, Roberto Angel, cuyo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Lic. RODRÍGUEZ, Roberto Ángel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL III; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 364/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Licenciatura en Organización Industrial, Lic. SCHMIDT, María Patricia, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. SCHMIDT, María Patricia; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: EVALUACIÓN DE PROYECTOS; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 365/2018**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud validez calificación egresada.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por la egresada Giménez, Johana de los Ángeles, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. El Departamento Título informa que existe un error en la aclaración de la calificación de la nota de la referida egresada en el acta de examen Tomo 293, Folio 32, de fecha 16/12/2013, ya que en el renglón tres la docente completa el campo “Notas” con un 4 (cuatro), y en el campo “En letras” con un 2 (dos). Consultada a la docente sobre el particular, solicita por nota de fecha 7/9/2018, rectificar la aclaración en letras de la nota final del acta en cuestión, indicando que donde dice “(dos)” debe leerse “(cuatro)”. La egresada fue evaluada con la escala de calificaciones estipulada por el Reglamento de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estudios Ordenanza N° 908, vigente en el ciclo lectivo 2013 y que por lo tanto según la mencionada Ordenanza, esa nota es la mínima de aprobación. El acta no puede ser observada ni rectificadas porque el libro está en su faz de archivo con el campo observaciones anulado. Por lo expuesto se hace necesario subsanar este error involuntario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dar validez a la calificación 4 expresada en el campo “Notas” desestimando el campo “En letras” donde dice (dos), en el renglón 3 del Acta de examen Tomo 293, Folio 32, de fecha 16/12/2013 de la asignatura Comercialización correspondiente a la egresada Giménez, Johana de los Ángeles, ratificando la aprobación de la materia. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 366/2018**.

- Corrección apellido de egresada.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por la alumna Sierra, Johana de los Ángeles. Al momento de solicitar el diploma declara cambio de apellido, se certifica mediante copia legalizada de acta de nacimiento. Por ello se hace necesario actualizar la identidad de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, donde conste el nombre de la alumna Giménez, Johana de los Ángeles, debe leerse Sierra, Johana de los Ángeles. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 367/2018**.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: TRECALEO, Eliseo Denis; HEGEL, Jorge Ezequiel; MARANGONI, Guillermo Daniel; ARRANZ, Ignacio Andrés; DIETRICH, Noelia Sofía; LONGO, Guillermo Daniel; SIERRA, Johana de los Ángeles; VIVANCO



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIVANCO, Juan Mauricio; PINO, Juan José; MARTÍNEZ, Marcos Gabriel; CHIAPPARA, Juan; HARFIELD, Joaquín; OLAIZOLA, Mariano; RODRÍGUEZ, Leandro Ezequiel y KRASOWSKI GUERREIRO, Nicolás Iván.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES Nº 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381 y 382/2018**, respectivamente.

- Excepción plazo de ingreso – Ordenanza Nº 1549.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Nicolás Ezequiel Ortiz, aspirante a ingreso en la carrera Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita se le autorice la inscripción dado que no ha cumplimentado su ciclo de nivel medio dentro del plazo reglamentario. El aspirante ha aprobado el curado de las asignaturas Análisis Matemático y Álgebra correspondientes al primer cuatrimestre del primer nivel de su carrera. En la Ordenanza Nº 1549 (Reglamento de Estudios para las carreras de grado) se establece como fecha límite para la aprobación del nivel medio de enseñanza el 31 de agosto del año de ingreso. En virtud de que el cuatrimestre da inicio el día 13 de agosto de 2018 y por el plazo citado se autoriza al estudiante a la inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre, condicionando la validez de dicha inscripción a la certificación de aprobación de los estudios de nivel medio antes del 31 de agosto del corriente. El aspirante en su nota informa que por cuestiones laborales y personales no pudo culminar sus estudios secundarios antes del 31 de agosto, dado que la fecha más próxima que ofrecía la E.E.S.T. Nº 3 era el 20 de septiembre del corriente año. Con fecha 27 de septiembre presenta una constancia de que ha rendido la asignatura adeudada del nivel medio, así como la constancia de certificado de estudio en trámite donde se indica que no adeuda materias. A efectos de no perjudicar la continuidad de sus estudios se considera conveniente el otorgamiento de la excepción solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior ratificar como medida de excepción la inscripción del aspirante Sr. Nicolás Ezequiel ORTIZ de la carrera Licenciatura en Organización Industrial



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

como estudiante de esta Facultad Regional. Art. 2º: Autorizar la inscripción de referido a las asignaturas del primer nivel de su carrera. Art. 3º: Registrar la aprobación de los cursados de las asignaturas Análisis Matemático y Álgebra correspondientes al primer semestre del primer nivel de la carrera. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 384/2018**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: DELAYGUE TOCCHETTO, Adrián Alejandro y PISTOCCHI, Nicolás Pedro.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 385 y 386/2018**, respectivamente.

- Ampliación margen de inasistencias.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura “Elementos de Máquinas”, presentada por el alumno Gonzalo GÓMEZ ARAMBURU de la carrera Ingeniería Mecánica. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N1 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho Reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales y de salud. También se cuenta con el informe del profesor de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante tiene aún pendiente la instancia de recuperación del primer examen parcial planteado por la cátedra. Asimismo es política de este Consejo Académico valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante Gonzalo GÓMEZ ARAMBURU de la carrera Ingeniería Mecánica en la asignatura “Elementos de Máquinas”, hasta el 50% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 383/2018**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura “Mecánica de los Fluidos”, presentada por el alumno Gonzalo GÓMEZ ARAMBURU de la carrera Ingeniería Mecánica. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N1 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho Reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales y de salud. También se cuenta con el informe del profesor de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante tuvo un desempeño satisfactorio en términos de cumplimiento y aprobó el examen parcial planteado por la cátedra. Asimismo es política de este Consejo Académico valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante Gonzalo GÓMEZ ARAMBURU de la carrera Ingeniería Mecánica en la asignatura “Mecánica de los Fluidos”, hasta el 50% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 387/2018**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 121/2018 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. Dicho llamado fue aprobado por Resolución N° 523/2018 de Consejo Superior. Se cumplimentaron las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de profesores ordinarios en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Análisis Matemático II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, de la Mg. PAOLINI, Graciela Beatríz; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Matemática; Asignatura: Análisis Matemático II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 388/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Análisis Matemático II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. BALIÑO, Eduardo Marcos; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Matemática; Asignatura: Análisis Matemático II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 389/2018.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 210/2018 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares Docentes en esta Facultad Regional. Se cumplimentaron las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de docentes auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Costos. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Cdor. ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Evers; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Costos; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 390/2018**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Investigación Operativa. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Lic. REIMER, Guillermina; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Investigación Operativa; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 391/2018**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Control de Gestión. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Lic. BALDASSARRI, Damián Alberto; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Control de Gestión; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 392/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Estudio del Trabajo. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, de la Ing. ORSETTI, Claudia Patricia; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Estudio del Trabajo; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 393/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en la asignatura Análisis de Estados Contables. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Cdr. SILVA, Héctor Daniel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Análisis de Estados Contables; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 394/2018**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Modificación correlatividades asignatura electiva “El Cálculo en Ingeniería Mecánica con Elementos Finitos”.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Departamento Ingeniería Civil, mediante la cual solicita modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “El cálculo en Ingeniería Mecánica con Elementos Finitos”. Dicha asignatura pertenece al Departamento Ingeniería Mecánica, y por Resolución N° 137/06 de Consejo Académico es incorporada por el Departamento Ing. Civil como oferta académica de asignaturas electivas perteneciente al plan de Estudio '95 Adecuado y establece como régimen de correlatividades para su cursado tener regularizadas las asignaturas “Resistencia de los Materiales” y “Elasticidad y Plasticidad” y las mismas para su correspondiente aprobación. La asignatura electiva “Elasticidad y Plasticidad” dejó de dictarse, siendo el ciclo lectivo 2009 la última comisión que registró inscriptos. Por ello es necesario modificar el régimen de correlatividades.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo para la carrera Ingeniería Civil, el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “El Cálculo en Ingeniería Mecánica con Elementos Finitos”, que quedará establecido de la siguiente manera: para cursar tener regularizada la asignatura “Resistencia de Materiales” y para rendir tener aprobada la asignatura “Resistencia de Materiales”. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 395/2018**.

5- Posgrado:

- Prórroga.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Ángel José MARINI, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le resta aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437. Los motivos que impidieron la finalización de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera, y se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN al Lic. Ángel José MARINI, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 396/2018**.

- Propuestas Plan de Tesis y Director de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual se propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Pretratamiento de residuos agroindustriales en procesos de digestión anaeróbica con generación de biohidrógeno”, presentado por la Ing. Nadia Sofía DIETRICH. Los antecedentes que presentó el Director cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1436, se aprobó la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN), para ello se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental en cuanto a la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Domingo Horacio CAMPAÑA como Director del Plan de Tesis “Pretratamiento de residuos agroindustriales en procesos de digestión anaeróbica con generación de biohidrógeno”, presentado por la Ing. Nadia Sofía DIETRICH. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 397/2018**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual se propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de miel argentina”, presentado por el Lic. Martín RODAS. Los antecedentes que presentó el Director cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1402, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN), para ello se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera Maestría en Administración de Negocios en cuanto a la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la designación del Lic. Marcelo WIÑASKY como Director del Plan de Tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de miel argentina”, presentado por el Lic. Martín RODAS. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 398/2018.**

- Propuestas modificación cuerpo docente de Maestría en Administración de Negocios y Especialización en Ingeniería Gerencial.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Dirección de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual solicita la modificación del cuerpo docente del Seminario Análisis Estratégico. Por Resolución N° 12/2014 y 13/2014 de Consejo Superior se designó el cuerpo docente de la citada carrera. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza N°



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN), en su título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior a la Mg. Mara Natalia URRIZA como docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en el seminario Análisis Estratégico. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 399/2018**.

- - - Siendo la hora 19:05 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----